

Expediente: 1766/18-I2

Carátula: **MARÍA CRISTINA GÓMEZ Y HÉCTOR HUGO GODOY (HEREDEROS DE CARLA CECILIA GODOY) C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20400859494 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - GODOY, HUGO HECTOR-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - GOMEZ, MARIA CRISTINA-HEREDERO DEL ACTOR

20335405006 - GODOY, CARLA CECILIA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1766/18-I2



H105015493335

JUICIO: "MARÍA CRISTINA GÓMEZ Y HÉCTOR HUGO GODOY (HEREDEROS DE CARLA CECILIA GODOY) C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1766/18-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación de fecha 03/02/25, efectuada por el letrado Alan Fernández Nahid, por derecho propio:

I. Ténganse presente el informe del Registro de deudores alimentarios, el infomre bancario y constancia de inscripción de AFIP adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial encontrándose trabado el embargo definitivo por honorarios dispuesto por resolución judicial de fecha 14/10/24 e informe bancario adjuntado, corresponde:

Librar orden de pago al letrado **Alan Fernández Nahid** por la suma de **\$469.391,63** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$426.719,66 de honorarios y \$42.671,97 del 10% de aportes).

Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$34.137,57** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Alan Fernández Nahid

CUIT n°: 20-33540500-6

Matrícula: 8417

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209544987002

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095449870025

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$392.582,09

Número de cuenta Bancaria del letrado: 70-770546/2

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170070140000077054627.

Banco de la cuenta del letrado: Banco BBVA Argentina S.A..

2) Transfiera la suma de **\$76.809,54** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1766/18-I2

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.